



AL Despacho de la señora Juez, hoy 27 de Julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2020-00228-00
SUCESION

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vencido como se halla el termino de suspensión a que se refiere el articulo 163 del C.G.P, es procedente su reanudación.

Previo a continuar con el trámite se requiere a los herederos informar si dentro del término concedido se llegó a acuerdo alguno en la presente sucesión, para en caso afirmativo lo informen, acrediten o realicen las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870b2906a6286fbb9ff413d6b40623f8a5209da41d57fb7fbcfb7b91b6482076**

Documento generado en 27/07/2022 04:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>